

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA



AUTORIZA PATENTE DE FERIAS
LIBRES

CALDERA, 07 JUL 2022

VISTOS: lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 2594 de fecha 19 de julio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal (S) y Decreto N° 1273 del 15 febrero del 2021, que nombra subrogancia de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que no se realizaron los actos administrativos para estas patentes, con esta fecha se procede a regularizar.
- La Solicitud S/N del 20 abril del 2020, presentada por la señora **IRMA AGUIRRE OLIVARES**, para puesto en Feria Libres para venta de bazar y paquetería.
- La patente se otorga en forma definitiva en cumplimiento a los requisitos que están contemplados según la normativa vigente.

DECRETO N.º 2032 /

1. **AUTORIZASE**, Patente de Ferias Libres para la venta de **BAZAR Y PAQUETERIA**, a nombre de la señora **IRMA AGUIRRE OLIVARES RUT N° 10.305.276-9.-**

antes mencionada.

2. **ASIGNESE**: el Rol 800203 a la patente

3. **INCORPÓRESE** al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 1º semestre 2020, en cuenta contable N° 115.03.01.001.001 (Beneficio Municipal), 115.03.01.002.002 (Aseo en Patentes) y 115.03.01.003.999 (Otros Derechos).

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.

WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- * 2 Archivo
 - * Secretaría Municipal
- AME/WWG/AMS/COG/AMM/jpa.-



AEVARO MARTIN ESPIÑEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

"Por delegación de facultades de la Alcaldesa"